

cultural, recreativas, de convivencia, etc.

- IV. En virtud de todo lo cual, las partes desean desarrollar su colaboración para el despliegue de sus respectivos fines, para lo cual formalizan el presente acuerdo conforme a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Todos los socios de las asociaciones que forman parte de CONFEDETEL en España podrán acceder a los servicios de ViveLibre a través de la tarifa especial preferente para colectivos especiales. En la fecha de la firma del presente acuerdo esta tarifa queda fijada en 19,50 € mensuales, lo que representa una bonificación del 15% sobre el precio de mercado del servicio.

**SEGUNDA:** En caso de variación futura de la tarifa de precios de ViveLibre, el precio de aplicación a todos los socios de las asociaciones que forman parte de CONFEDETEL será en todo momento el precio especial que se fije para la categoría de colectivos con necesidades especiales, con la bonificación que ello conlleve.

**TERCERA:** CONFEDETEL, ATAM y ViveLibre cooperarán para llevar a cabo la difusión de este acuerdo y las actividades de ViveLibre entre el colectivo de socios de las asociaciones que forman parte de CONFEDETEL a través de los medios internos de CONFEDETEL.

**CUARTA:** Asimismo, CONFEDETEL, ATAM y ViveLibre colaborarán para el establecimiento de aquellos mecanismos que, con estricto respeto a la legislación en materia de protección de datos, permitan a ViveLibre verificar la condición de socios que están de alta en las asociaciones que pertenecen a CONFEDETEL que soliciten el servicio acogiéndose a este acuerdo.

**QUINTA:** CONFEDETEL y ATAM podrán difundir externa y públicamente este acuerdo por los medios que se consideren oportunos, con la conformidad expresa de la otra parte.

**SEXTA:** El plazo inicial de vigencia de este acuerdo es de un año; y el mismo se prorrogará tácitamente por periodos adicionales de un año, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes producida con una antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.